



Presentarán una controversia constitucional

Diputados ven impugnar fallo para presidir el INE

LÍDER DE LA bancada guinda, Ignacio Mier, pide al órgano de justicia revisar sus resoluciones; la Jucopo avala formular una serie de cuestionamientos al Tribunal para que aclare su sentencia

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Entre las opciones jurídicas que los diputados consideran para poder responder a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ordenó modificar por segunda vez la convocatoria para renovar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se encuentra la posibilidad de presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velasco, dijo que además de la última resolución del Tribunal, que ordenó que la quinteta de aspirantes a la presidencia del Consejo del INE se integrara sólo por mujeres, también se recibió un requerimiento por parte de la magistrada, Janine Otálora, para que la Jucopo le envíe los expedientes de los 664 aspirantes que cumplieron los requisitos para su registro.

El legislador dijo que la Jucopo está imposibilitada para acatar esta instrucción, debido a que la primera sentencia

que el mismo TEPJF ordenó al órgano legislativo, fue no intervenir en las actividades del Comité Técnico de Evaluación, instancia que está a cargo del proceso para analizar los perfiles de las personas que se registraron.

"Le pedimos al Tribunal, especialmente, que revise sus sentencias, que no le cuesta nada. ¿En qué están pensando? Vamos a escalar directamente con la presidencia del Poder Judicial, de la presidenta (...) independientemente de que el día de mañana la dirección de Asuntos Jurídicos nos va a proponer la ruta, que puede incluir un recurso de inconstitucionalidad o un recurso de controversia constitucional que se puede presentar", señaló Mier Velasco.

Ayer, el pleno de la Cámara baja validó el acuerdo de la Jucopo por el que se autoriza a este órgano a que formule una serie de preguntas a la Sala Superior del TEPJF, para esclarecer la sentencia y con ello poder resolver una posible contradicción entre las sentencias.

En el mismo documento se reconoce que las sentencias del TEPJF son definitivas e inatacables.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel

Miranda, dijo posteriormente que esto también servirá para tener tiempo de platicar con los magistrados del Tribunal,

"porque lo que está sucediendo no debe suceder. Estos desencuentros entre dos instituciones fundamentales del Estado mexicano, que las dos tienen autonomía, nosotros además somos representantes de la soberanía nacional".

Asimismo, aclaró que la controversia no es "ni va a serlo nunca" porque una mujer presida o no el INE, sino la intervención del TEPJF en los procesos soberanos de la Cámara.

Dijo que, en caso de que no se encuentre solución para dar salida a la imposibilidad jurídica de acatar la sentencia, se recurrirá a la SCJN para que sea ésta la que defina las competencias de cada una de las instancias.

"El diputado Ignacio Mier tiene razón. Si esto no se resuelve, tenemos que ir con la Corte", dijo Creel Miranda.

EL DATO

EL PRÓXIMO 3 de abril concluirán sus periodos la consejera Adriana Favela y los consejeros José Ruiz Saldaña y Ciro Murayama, así como el presidente, Lorenzo Córdova.